



19 de agosto de 2016
Circular VAS-28-2016

Señores (as)
Comisiones de Acción Social
Facultades, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación
Estaciones Experimentales
Sistema de Estudios de Posgrado
Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Estimado(a) señor(a):

Mediante la presente me permito solicitar respetuosamente, se sirvan revisar y brindar sus observaciones al apartado que se mencionan en la Resolución VAS-001-2014, sobre las funciones de las Comisiones de Acción Social (CAS), con el fin de agilizar y facilitar los trámites desde esta Vicerrectoría.

Se detallan a continuación:

Resolución VAS-01-2014	Observaciones / Propuestas
<p>Las CAS tendrán a su cargo principalmente las siguientes funciones:</p> <p>a) Proponer al director (a) un plan estratégico de la acción social, en consonancia con el proyecto académico de la Unidad y orientado por los siguientes principios para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de Acción Social: pertinencia, excelencia o calidad, propósito didáctico, efecto demostrativo y carácter innovador.</p> <p>b) Verificar que los programas, proyectos y actividades que se ejecutan, cumplan con los requerimientos de la vinculación universidad – sociedad, su pertinencia e impacto; así como las fortalezas propias de la articulación con la docencia y la investigación.</p> <p>c) Velar por la adecuada inscripción en la VAS de todas las actividades relacionadas con el vínculo universidad-sociedad, tales como, congresos, simposios, seminarios, foros, cursos de capacitación, asesorías, consultorías, entre otros; así como –en las Vicerrectorías</p>	



Circular VAS-28-2016

Página 2

correspondientes- de todos los proyectos y programas articulados.

d) Conocer, analizar, evaluar, autorizar, aprobar en primera instancia, las formulaciones académicas y su congruencia con la formulación presupuestaria de cada programa, proyecto y actividad, así como las solicitudes de prórroga, renovación y ampliación de vigencia, de los programas, proyectos y actividades de acción social, de acuerdo con las normas, procedimientos e instrumentos institucionales y de esta Vicerrectoría. Asimismo toda modificación o transferencia presupuestaria que rebaje o aumente las partidas relacionadas con personal (nombramientos, sobresueldos, pago de remuneración extraordinaria, entre otros) así como, los trámites referentes a la contratación de servicios profesionales, los cuales deben ser conocidos y avalados por las CAS o Consejos Científicos para garantizar el efectivo desarrollo del programa, proyecto o actividad. En el caso de las solicitudes de exoneración del Fondo de Desarrollo Institucional de los proyectos de vínculo remunerado, estas se regirán por la normativa institucional respectiva y los alcances de la Resolución R-8071-2012.

e) Conocer, analizar, evaluar, y proponer a los Decanos (as) de Facultad, Directores (as) de Sedes, Recintos, Unidades Académicas, Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales la aprobación de los informes de labores, parciales y finales, de cada programas, proyectos y actividades, tanto de los que dispongan de financiamiento proporcionado por la UCR, como aquellos que tienen vinculación externa; de manera que respondan al programas, proyectos y actividades aprobado. La VAS podrá facilitar instrumentos como apoyo para este fin.

f) Conocer, analizar, evaluar y autorizar, en primera instancia, la suspensión o cierre de los programas, proyectos o actividades; para ello deberá presentarse una justificación detallada a la VAS, la que ratificará la decisión y procederá según corresponda.



Circular VAS-28-2016
Página 3

<p>g) Presentar a los Decanos (as) de Facultad, Directores (as) de Sedes, Recintos, Unidades Académicas, Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, las gestiones vinculadas con las funciones anotadas anteriormente, para el envío respectivo ante la VAS.</p> <p>h. Promover conjuntamente con el Decano (a) de Facultad, Director de Unidad Académica, Sede Recinto, Centro e Instituto de Investigación y Estación Experimental, los responsables de los programas, proyectos y actividades, la VAS los procesos de articulación entre las distintas modalidades de acción social, así como con las otras actividades sustantivas de la institución.</p> <p>i. Promover espacios académicos de encuentro, sistematización y divulgación de experiencias y lecciones aprendidas de los programas, proyectos y actividades de acción social</p>	
--	--

Cordialmente,

M. L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora

C. Archivo